

CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNAR A LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

El Honorable Ayuntamiento de Ayapango, **CONVOCA** a los habitantes del Municipio de Ayapango, Estado de México, interesados en participar en el proceso de selección para designar a la Contralora o Contralor Municipal de Ayapango, Estado de México, conforme a lo siguiente:

FUNDAMENTOS LEGALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 96, 110, 111, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 47 del Bando Municipal de Ayapango vigente, se expide la presente:

CONVOCATORIA

BASES.

1. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

Los aspirantes a ocupar dicho cargo deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo;
- III. Contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez. Este requisito debe acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones;
- V. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- VI. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- VII. No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
- VIII.

2. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

- a) Los aspirantes a ocupar el cargo de Contralor o Contralora Municipal, deberán entregar los documentos soporte de los requisitos enunciados en la base 1, en las Oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Ayapango, con domicilio en Plaza de la Constitución, Sin Número, Colonia Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Municipio de Ayapango, Estado de México, siendo los siguientes:

- I. Currículum vitae;
- II. Clave Única de Registro de Población;
- III. Acta de nacimiento; (copia certificada y copia simple para su cotejo);
- IV. Credencial de Elector vigente; (original y copia para su cotejo);
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Informe o Certificado de no antecedentes penales;
- VII. Título y cédula profesional en las áreas señaladas en la base I.
- VIII. Documentos con los que acredite una experiencia mínima de un año en la materia. (original y copia para su cotejo)
- IX. En su caso, documento con el que acredite la certificación de competencia laboral en materia de Contraloría Municipal o en su caso escrito libre mediante el cual se manifieste en caso de ser seleccionado o seleccionada, que éste requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones.
- X. Constancia que demuestre no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos;
- XI. Constancia de no inhabilitación.

3. **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.** Será del 02 de enero de 2025 al 5 de enero del año 2025, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 15:00 pm, en días hábiles. En el lugar indicado para ello.

4. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- I. Concluida la recepción de los documentos, el Titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo a sus facultades, realice la evaluación respectiva y formulación de la terna, la cual se someterá a consideración de cabildo para su designación, lo cual deberá realizar un plazo no mayor de ocho días.

5. DE LOS RESULTADOS.

La secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del municipio a través de la publicación en la Gaceta Municipal el resultado del proceso de selección.

6. Disposiciones Generales.

- I. La presente convocatoria se publicará en la página Web Oficial del Ayuntamiento, así como en las mamparas de las delegaciones municipales a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 5 de enero de 2025;
- II. Los aspirantes no seleccionados podrán pedir la devolución de sus documentos. La petición debe hacerse por escrito, dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al que se efectúe el nombramiento.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. La presente Convocatoria se publica en términos de lo dispuesto por los artículos; 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 96, 110, 111, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 47 del Bando Municipal de Ayapango vigente.

SEGUNDO. Todo lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal.

Aprobada en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México el día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco.

RUBRICA

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. IVAN PALMA RODRIGUEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO